17703 *ORDEN de 10 de julio de 1998 que corrige y completa la de 28 de mayo, por la que se resolvía con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Orden de 14 de octubre de 1997.*

Por Orden de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se resuelve, con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 14 de octubre de 1997.

Detectados errores y omisiones en la precitada Orden de 28 de mayo, este Ministerio ha dispuesto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—Anular el destino obtenido por doña Cristina Pascual Sobrado, documento nacional de identidad número 50.296.811, como funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, al haberle sido aceptada por Orden de 18 de mayo de 1998 la renuncia a la titularidad que ostentaba en esta especialidad, debiendo quedar con destino provisional en la Dirección Provincial de Madrid en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria.

Segundo.—Anular el destino obtenido por doña Adela González de Rueda García-Quijada, documento nacional de identidad número 50.058.051, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Filosofía, al no habérsele tenido en cuenta la renuncia a la participación en el concurso de traslados que presentó en el tiempo y en la forma indicada en la base decimoctava de la Orden de convocatoria, debiendo, por tanto, permanecer con destino definitivo en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Francés de Aranda», de Teruel.

Tercero.—Anular el destino obtenido por doña María Isabel Ruiz García, documento nacional de identidad número 12.756.466, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Inglés, al corresponderle una puntuación de 17,10 puntos debiendo quedar con destino provisional en la Dirección Provincial de Cáceres.

Cuarto.—Modificar la provincia en la que los profesores que se relacionan en el anexo I deben permanecer con destino provisional durante el curso 1998/1999.

Quinto.—Declarar pendientes de destino provisional a los profesores que se relacionan en el Anexo II a la presente Orden con indicación de la provincia donde deben prestar sus servicios durante el curso 1998/1999.

Sexto.—Rectificar las puntuaciones obtenidas por los profesores de Enseñanza Secundaria que se relacionan en el anexo III a la presente Orden, sin que esto suponga modificación en el destino obtenido.

Séptimo.—Rectificar los errores materiales detectados en la Orden de 28 de mayo y que se recogen en el anexo IV.

Octavo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 10 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Cuerpo 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Donde dice: Provincia de	Debe decir: Provincia de
Pelegrín Abellón, Juan Antonio	22.443.090	Geografía e Historia	Madrid	Murcia.
Esteban Polo, María Pilar	17.161.334	Administración de Empresas	Zaragoza	La Rioja.

ANEXO II

Cuerpo 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Provincia
Vila Rodríguez, Aurora	8.829.073	Matemáticas	Badajoz.
García Lecea, José Antonio	16.537.782	Administración de Empresas	La Rioja.

Cuerpo 0595. Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Provincia
Izquierdo García, Luis	51.862.185	Modelado y Vaciado	Murcia.

Cuerpo 0596. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Provincia
Selas Trichilet, Victoriano	5.471.872	Forja Artística	Murcia.
García Arroyo, María Ángeles	393.423	Vaciado y Moldeado	Murcia.

ANEXO III

Cuerpo 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Donde dice: Puntuación total	Debe decir: Puntuación total
Vega Membibre, Araceli	11.938.623	Griego	18,30	21,30
Rico Vila, Elisa	10.740.646	Matemáticas	21,15	18,15
Lopez Palomar, María Soledad	4.554.183	Biología y Geología	24,40	24,90
García González, Berta	10.826.781	Física y Química	22,45	23,45
Renet Hermoso de Mendoza	16.560.866	Física y Química	26,97	23,97
Ramírez Vergudo, María Dolores	52.257.324	Inglés	17,64	19,64
Ríos Tormo, Isabel de los	7.228.732	Inglés	20,10	24,45
García Lecea, José Antonio	16.537.782	Administración de Empresas	26,40	24,40

ANEXO IV

Donde dice:	Debe dicer:
«Instituto de Enseñanza Secundaria Villanueva de la Cañada, localidad Alpedrete.»	«Localidad Villanueva de la Cañada.»
«Conservatorio Elemental de Música de Ciudad Real.»	«Conservatorio Profesional de Música de Ciudad Real.»
«Fuentes López, Magdalena, DNI: 18.418.949 Especialidad: "Operaciones de Producción Agraria".»	«Especiadad: "Patronaje y Confección".»
«Vera Pintado, José Agustín, DNI: 22.948.848 Especialidad: "Apoyo al Área Práctica".»	«Especialidad: "Equipos Electrónicos".»

17704 *ORDEN de 16 de julio de 1998 por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 10 de febrero de 1998.*

Por Orden de 10 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Por Resolución de 22 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se aprobó la relación definitiva de los candidatos que de acuerdo con lo previsto en la base quinta.A) de la Orden de convocatoria, habían alcanzado cuatro o más puntos superando, por tanto, la fase general y se les convocó para la realización de la fase específica, realización prevista en el apartado B) de la citada base.

Realizada la base específica y concluido el proceso de selección, la comisión de selección del concurso, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 1 de la base octava, ha remitido a la Dirección General de Personal y Servicios la propuesta de resolución del concurso, con la relación de candidatos seleccionados y las valoraciones otorgadas a cada uno de ellos.

Cumplidos los trámites y requisitos del concurso previstos en la orden de convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del día 23 de julio, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura; en las Direcciones Provinciales del Departamento; en las Subdirecciones Territoriales de Madrid; en las Subdelegaciones del Gobierno y en los Servicios de la Alta Inspección del Estado en las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, de la lista de candidatos que han realizado la fase específica prevista en la base quinta B) de la orden de convocatoria, con indicación de las puntuaciones obtenidas en esta fase y la total alcanzada.

Segundo.—Adscribir temporalmente, de acuerdo con la base novena de la orden de convocatoria, a los Profesores relacionados en el anexo a la presente Orden, a las plazas y por los períodos que se especifican, con indicación de las plazas que han resultado desiertas por falta de candidatos que reunieran los requisitos exigidos. Los asesores técnicos de acuerdo con lo establecido en la base undécima de la orden de convocatoria desempeñarán sus funciones en la plaza adjudicada, durante el primer año, en régimen de comisión de servicios.

Tercero.—La adscripción de los Profesores dependientes de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de competencias plenas en materia de educación quedará condicionada a la autorización del centro directivo autonómico correspondiente.

Cuarto.—Los Profesores a que se refiere esta Orden tomarán posesión en sus destinos ante el órgano competente, que remitirá las certificaciones de toma de posesión, con carácter de urgencia, a la Subdirección General de Cooperación Internacional, a fin de que por la misma se tramiten a la Dirección General de Personal y Servicios, a los efectos de formalizar el documento de inscripción de la toma de posesión en el Registro Central de Personal.

Quinto.—A los Profesores adscritos les será de aplicación el régimen económico contenido en las bases de la convocatoria, estando obligados a cumplir el régimen administrativo previsto en la misma.

Las liquidaciones de haberes de los Profesores adscritos deberán ser remitidas a la Habilitación Central del Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de ser incluidos en la nómina de personal en el extranjero.

Sexto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 16 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios e Ilmo. Sr. Secretario general técnico.